

**N Ú M E R O: 113/2009 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COM
PAÑIA FILARET S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes seis de febrero del dos mil nueve, ante mí **DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **ALEJANDRO JOSÉ PERE GUMMA**, quien declara ser mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en ésta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **FILARET S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia autenticada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dos de febrero del dos mil nueve, capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la Compañía, a la que procede de manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL que se efectúa al tenor de las siguientes cláusulas:

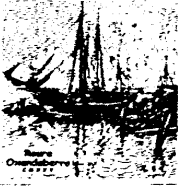
Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

PRIMERA.- INTERVINIENTE: Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor **ALEJANDRO JOSÉ PERE GUMMA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía FILARET S.A.; quien comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el dos de febrero del dos mil nueve.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** FILARET S.A., se constituyó con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00), según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de abril de mil novecientos noventa.- **B)** Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se aumentó el capital social a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00) y se reformó el artículo quinto del Estatuto Social.- **C)** En conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica (Ley cuatro, Registro Oficial Suplemento treinta y cuatro, del trece de marzo del dos mil) y correspondientes resoluciones complementarias dictadas por la Superintendencia de Compañías el

Handwritten signature/initials

Faint, repeated text from the reverse side of the page, likely bleed-through.



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GARCÍA
NOTARIA

capital social de la empresa en dicha fecha fue establecido en un mil ochocientos dólares (U\$1,800.00).

D) Mediante escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital, fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos otorgada el siete de septiembre del dos mil dos ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, debidamente inscrita el treinta y uno de diciembre del dos mil dos la compañía elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital social suscrito a cincuenta mil dólares (U\$ 50,000.00) y estableció un Capital autorizado de cien mil dólares (U\$100,000.00). - E) Mediante escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumentó de capital, fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos otorgada el dos de julio del dos mil tres ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil doctor Carlos Quiñónez Velásquez, debidamente inscrita el veintinueve de diciembre del dos mil tres la compañía elevó el valor nominal de sus acciones, aumentó su capital social suscrito a doscientos quince mil dólares (US\$ 215,000.00) y estableció un capital autorizado de cuatrocientos treinta mil dólares (US\$ 430,000.00)

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO: Tres punto uno) Con los antecedentes expuestos, yo, **ALEJANDRO JOSÉ PERE GUMMA**, a nombre y en representación de **FILARET S.A.**, en mi calidad de Gerente General, declaro **REFORMADO EL ESTATUTO SOCIAL** en los términos que consta de la copia

Handwritten signature

Handwritten signature

certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de febrero del dos mil nueve.- Con las reformas efectuadas ha quedado reformado LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: **ARTÍCULO SEGUNDO DIRÁ: OBJETO.-** La compañía se dedicará a: **A)** la fabricación y comercialización de todo tipo de envases metálicos. **B)** la importación y comercialización de todo tipo de envases y empaques para la industria y el consumo en general. **C)** la fabricación y comercialización de equipos de refrigeración, neveras, congeladores para la industria y el comercio en general. **D)** la elaboración y comercialización de pinturas en general. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **ARTÍCULO CUARTO DIRÁ:** El domicilio de la compañía FILARET S.A. es en la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El señor **ALEJANDRO JOSÉ PERE GUMMA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía FILARET S.A., declara bajo juramento: **a)** que el capital social de la compañía se encuentra correctamente integrado; y, **b)** que su representada no se encuentra en mora en el cumplimiento de ninguna obligación ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni con ninguna otra Institución



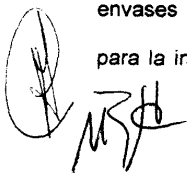
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE COMERCIO
DURÁN, GUAYAS
15 de febrero del 2009

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FILARET S.A. CELEBRADA EL 02 DE FEBRERO DEL 2009.

En Durán, a los 02 días del mes de febrero del dos mil nueve en la planta industrial de la compañía ubicada en el Km. 4.5 Vía Durán Tambo, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía sin previa convocatoria con el objeto de **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Preside la Junta su titular Aldo Faidutti Navarrete. El secretario titular Alejandro Pere Gummá procede a tomar la lista de los asistentes, constatándose la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Alejandro Peré Gummá	10.750	107.500
Ernesto Weissón Arizaga	<u>10.750</u>	<u>107.500</u>
	21.500	215.000

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, con derecho a un voto.- Habiéndose constatado el quórum legal respectivo, los accionistas expresan en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.- Se procedió a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE INDICA : REFORMA DE LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- El Gerente General informa a la Junta que conforme es de conocimiento de los accionistas, la empresa debido a la naturaleza de sus operaciones debe tener su domicilio en el Cantón Durán y por consiguiente es necesario efectuar la reforma al Estatuto Social, en lo relacionado al domicilio de la empresa que actualmente indica ser en la ciudad de Guayaquil además indica que es necesario completar el objeto de la compañía a otras actividades que permitirán el desarrollo de la misma.- **Una vez deliberado sobre lo anterior, la Junta General de Accionistas POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ REFORMAR LOS ARTICULOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: " ARTICULO SEGUNDO DIRA:**
OBJETO.- La compañía se dedicará a: a) la fabricación y comercialización de todo tipo de envases metálicos. b) la importación y comercialización de todo tipo de envases y empaques para la industria y el consumo en general. c) la fabricación y comercialización de equipos de




refrigeración, neveras, congeladores para la industria y el comercio en general. d) la elaboración y comercialización de pinturas en general. Para el cumplimiento de su objeto social podrá ejecutar, actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **ARTICULO CUARTO DIRA:** El domicilio de la compañía FILARET S.A. es en la ciudad de Durán, cantón Durán, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior " .- Se autoriza expresamente al señor Alejandro Peré Gummá, en su calidad de Gerente General, representante legal de FILARET S.A. para que le otorgue la escritura pública de Reforma Integral del Estatuto y designe al o los abogados que considere pertinente para efectuar dicho trámite.- Se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión a las 10:00, el acta es leída de principio a fin y aprobada por unanimidad por todos los presentes quienes la suscriben en señal de conformidad. F) Aldo Faidutti Navarrete Presidente f) Alejandro Peré Gummá Gerente General – Secretario Accionista f) Ernesto Weissón Arízaga Accionista.

Es fiel copia del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Filaret S.A.
Celebrada el 02 de febrero del 2009 la cual me remito



f) Alejandro Peré Gummá

Gerente General-Secretario



ESPACIO EN BLANCO

Señor:
ALEJANDRO PERE GUNMA
Ciudad.-

Cumplesme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía FILARET S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS más, cargo que lo desempeñará con las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y en los Estatutos Sociales, por lo tanto usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Alertamentos

Aldo Faldutti Navarrete
Presidente

Alejandro Pere Gumma
ALEJANDRO PERE GUMMA.



NUMERO DE REPERTORIO: 26.605
FECHA DE REPERTORIO: 28/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia
FILARET S.A., a favor de ALEJANDRO PERE GUMMA, a foja
58.361, Registro Mercantil número 10.494.

ORDEN: 26605



19,20

REVISADO POR: *MC*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 27 JUL 2007

N. Roura de Halar
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 06 FEB 2009

N. Roura de Halar
Dra. NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL

LA SUSCRITA **TESORERA**, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS,
TIENE A BIEN CERTIFICAR:

QUE EL CIUDADANO (A): **PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE** CON
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **0905028924** SE ENCUENTRA GESTIONANDO
LA EMISIÓN DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, POR NO HABER
SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, RAZÓN
POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL DE
VOTACIÓN, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO
Y/O PRIVADO POR EL LAPSO DE 30 DÍAS.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, enero 28 del 2009



ECON. KAROL LOPEZ CALERO

TESORERA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL CNE



TRAMITE GRATUITO

C.C.: Archivo.-



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mi:
Guayaquil. 08 FEB 2009

Natacha Roura Gamero
Dra. NATACHA ROURA GAMERO
NOTARIA

ECUATORIANA***** E333312122
CASADO TERESA M CEBALLOS M
SUPERIOR BANQUERO
ALEJANDRO PERE
PERE GUMMA
06/10/2003

REN
Gys 0542163

CIUDADANIA 090502872-4
PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE
GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/
28 SEPTIEMBRE 1957
010-0111 10795 M
GUAYAS/ GUAYASQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

090502872-4 0035-7

PERE GUMMA ALEJANDRO JOSE

GUAYAS SAMBORONDON
SAMBORONDON LA PUNCELA

DUPLICADO USD: 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS - 006416
02450000 15/11/2007 15:22:17



Handwritten signature or mark.

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

Por Compañía FILARET S.A., con RUC No.0991056246001

Heinrich

GERENTE GENERAL

C.C. No. 090502892-4 C.V. No. Provisional

ÉSTA FOJA

[The page contains multiple diagonal watermark stamps reading "SACHARDEURAGAME SACHARDEURAGAME SACHARDEURAGAME"]


DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

AV

AV

MP

Natasha Roura Carne de Hoheb
Dra. Natasha Roura Carne de Hoheb

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAJADULA

NOTA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAS

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. **09-G-DIC-0001897**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 3 de abril del 2009, se tomó nota del Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA FILARET S.A**, otorgada ante mí, el 25 de septiembre 1992.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



REPERTORIO No. **5279**

FECHA: **15 JUL 2009**

NOTA:

**LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA IN CRIPCIÓN**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2009

5279

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Dieciseis de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO del canton Guayaquil al canton Durán, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía ([FILARET S.A.])**, junto a la **resolución aprobatoria N° [# 09-G-DIC-0001897]** de fecha [Tres de Abril de Dos Mil Nueve], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez; en el Registro MERCANTIL de fojas 3151 a 3168 con el número de inscripción 182. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN**



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán





NUMERO DE REPERTORIO: 33.801
FECHA DE REPERTORIO: 29/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Julio del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001897, dictada el 3 de abril del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía **FILARET S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Durán** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas **4.781 a 4.796**, Registro Industrial número **307.-** **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 33801



D5D0S9DLFUDJ9VUG4D91ED00DJH0



QLFX09VROUDF0HVRHXQDPD



9R6HGHF94V0H0URGDUXSHG

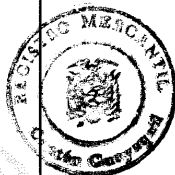


DCHERT9UHQRQDQQR5DU

S

REVISADO POR:

b.



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA